

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000728

Resolución: N° 063/2022

Acta: N° 11/022

Montevideo, 28 de abril de 2022

VISTO: La realización de la Junta Médica a la funcionaria de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), señora Jaqueline Isabel Fernández Saldaña, quien ocupa el cargo presupuestado Administrativo II, Escalafón C, Grado 9, por parte del Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas de A.S.S.E.

RESULTANDO: I. Que el Directorio de la URSEC con fecha 18 de noviembre de 2021, dispuso el pase de los antecedentes de la citada funcionaria a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a los efectos de su evaluación;

II. Que de la Junta Médica efectuada con fecha 5 de abril de 2022, surge que la señora Jaqueline Isabel Fernández Saldaña, titular del documento de identidad N° 2.813.477-2, se encuentra incapacitada para el desempeño de sus tareas laborales habituales;

CONSIDERANDO: Que procede por tal razón disponer la suspensión preventiva de la mencionada funcionaria a efectos de iniciar los trámites jubilatorios;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente,

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1°. Suspéndase preventivamente sin retención de haberes a la funcionaria Jaqueline Isabel Fernández Saldaña de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, quien ocupa el cargo presupuestado Administrativo II, Escalafón C, Grado 9.

2°. Entréguese a la mencionada funcionaria oficio dirigido al Banco de Previsión Social, en el que conste las resultancias del dictamen de la Junta Médica efectuada, a los efectos de que inicie los trámites jubilatorios.

3°. Notifíquese a la interesada.

4°. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General y Gestión de Personal.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General